



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y JORGE ÁLVAREZ MAYNEZ, EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE MORENA, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña Y Campaña, PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022.

Ciudad de México, a dos de diciembre de dos mil veintidós.

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA.¹ El veintidós de noviembre de dos mil veintidós, el Partido Acción Nacional presentó queja mediante la cual denunció:

- **La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, y, promoción personalizada,** así como una **indebida difusión de informe de labores,** atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo anterior derivado de la celebración de un evento el veintinueve de octubre del año en curso, en el centro expositor de la Ciudad de Puebla, el cual fue organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en el que dictó la conferencia denominada “Políticas Exitosas de Gobierno”, la que, tuvo como única finalidad, promocionar su imagen y sus logros como servidora pública, evento que fue difundido en redes sociales y diversas notas periodísticas, conducta que, a decir del quejoso, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de promoción sistemática, en contravención al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional.
- La presunta **Culpa in vigilando** por parte del partido político MORENA, derivado de que ha dejado de ejercer su facultad de vigilar el actuar de su militante Claudia Sheinbaum Pardo.

¹ Visible a páginas 001 a 036 del expediente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Por tal motivo, solicitó el dictado de **medidas cautelares** a efecto de que se ordene a Claudia Sheinbaum Pardo, se abstenga de seguir realizando presentaciones en espacios académicos, con la intención de promoverse y la consecuente publicación de éstas o de cualquier otra que contenga las mismas características.

II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN, DE EMPLAZAMIENTO Y DE PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES, Y DILIGENCIAS PRELIMINARES.²

El mismo veintidós de noviembre del año en curso, se tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022**.

Asimismo, se reservó lo correspondiente a la admisión y al emplazamiento, hasta en tanto se contara con la información necesaria para poder emitir el acuerdo respectivo.

En el mismo proveído, se ordenó lo siguiente:

- Requerir a Claudia Sheinbaum y a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, diversa información relacionada con la organización, asistencia y participación en el evento motivo de inconformidad.
- La elaboración de acta circunstanciada, a fin de que realizara la certificación del contenido de la totalidad de los enlaces electrónicos aportados por el denunciante en su escrito inicial de queja, así como la búsqueda en internet de eventos denominados "*Conferencia magistral políticas exitosa de gobierno*" impartidas por Claudia Sheinbaum Pardo.

III. GLOSA Y ACUMULACIÓN DE DIVERSOS HECHOS DENUNCIADOS.

El veintitrés de noviembre de la presente anualidad, se recibió acuerdo de escisión del expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/472/2022** y su acumulado **UT/SCG/PE/MOIM/JL/SIN/484/2022**, respecto de las conductas relacionadas con la asistencia y participación de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, en la conferencia intitulada "*Conferencia Magistral: Políticas Públicas Transformadoras Caso CDMX*", realizada el seis de noviembre de la presente anualidad en el Auditorio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Campus Buelna, denunciada por Jorge Álvarez Máynez.

² Visible a páginas 037 a 046 del expediente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

IV.ADMISIÓN DE LA DENUNCIA, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES.

El veintinueve de noviembre del dos mil veintidós, la Unidad Técnica de lo Contencioso, ordenó admitir a trámite la denuncia planteada y reservar el emplazamiento a las partes hasta en tanto culminara la etapa de investigación.

De igual forma, acordó remitir la propuesta de pronunciamiento sobre la solicitud de medidas cautelares a esta Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, esta autoridad electoral nacional asume competencia para conocer sobre la petición de medidas cautelares, al tratarse de un asunto en el que se denuncia la participación de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en un evento que, desde la perspectiva del quejoso, puede incidir o afectar, el proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA.

Como se adelantó, el Partido Acción Nacional y Jorge Álvarez Máynez denunciaron, la probable realización de **actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, y, promoción personalizada**, así como una **indebida difusión de informe de labores**, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo anterior derivado de la celebración de un evento el veintinueve de octubre del año en curso, en el centro expositor de la Ciudad de Puebla, el cual fue organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, así como el seis de noviembre del presente año en la Universidad Autónoma de Sinaloa, en donde dictó la conferencia denominada "Políticas Exitosas de Gobierno", misma que tuvo como única finalidad, promocionar su imagen y sus logros como servidora pública, eventos que fueron difundidos en redes sociales y diversas notas periodísticas, conducta que, a decir de los quejosos, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

promoción sistemática, en contravención al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional.

Así como la presunta **Culpa in vigilando** por parte del partido político MORENA, derivado de que ha dejado de ejercer su facultad de vigilar el actuar de su militante Claudia Sheinbaum Pardo.

MEDIOS DE PRUEBA

OFRECIDAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SU ESCRITO DE QUEJA

- **Documental pública.** Consistente en la certificación por parte de la Oficialía Electoral, de los sitios de internet que dan cuenta de la realización indebida de lo denunciado en su escrito de queja.
- **Técnica.** Consistente en las imágenes que inserta a su escrito de queja.
- **Presuncional, en su doble aspecto legal y humana.** En todo lo que favorezca a sus intereses.
- **Instrumental de actuaciones.** En todo lo que favorezca a sus intereses.

OFRECIDAS POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

- **Documental pública.** Consistente en la certificación por parte de la Oficialía Electoral, de los sitios de internet que dan cuenta de la realización del evento denunciado en la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- **Técnica.** Consistente en las imágenes que inserta a su escrito de queja.
- **Presuncional, en su doble aspecto legal y humana.** En todo lo que favorezca a sus intereses.
- **Instrumental de actuaciones.** En todo lo que favorezca a sus intereses.

RECABADAS POR LA AUTORIDAD INSTRUCTORA PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

- **Acta circunstanciada**³, instrumentada por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, en la que se certificó el contenido de las ligas de internet denunciadas por el quejoso, así como del resultado de la búsqueda en internet de eventos denominados “Conferencia magistral políticas exitosa de gobierno” impartidas por Claudia Sheinbaum Pardo.
- **Acta circunstanciada número INE/DS/OE/CIRC/324/2022**, instrumentada por la Oficialía Electoral de fecha once de noviembre del año en curso, en la que se certificó el contenido y existencia de los enlaces electrónicos aportados por el denunciante en su escrito de queja.
- **Escrito signado por el Dr. Robespierre Lizárraga Otero, Abogado General y Representante Legal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, donde informó lo siguiente:**
 - ✓ Que efectivamente el seis de noviembre del presente año, se realizó un evento en la Universidad Autónoma de Sinaloa Campus Buelna, denominado “conferencia magistral: Políticas Exitosas de Gobierno”.
 - ✓ Que se vieron involucrados en la organización del evento, la Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección de Comunicación Social, Radio Universidad Autónoma de Sinaloa y Dirección de Personas, todos ellos, de esa casa de estudios.
 - ✓ Que la única ponente fue Claudia Sheinbaum Pardo.
 - ✓ Que la invitación se hizo extensiva a la comunidad educativa de la universidad y a la sociedad sinaloense en general.
 - ✓ La temática de dicho evento fue: Políticas exitosas de gobierno y tuvo como finalidad, impartir educación y enseñanza científica, tecnológica y humanista.
 - ✓ Que el evento fue transmitido por la cuenta oficial de Facebook de dicha Universidad.
 - ✓ Que no existió contraprestación alguna, por tratarse de un evento académico.
 - ✓ Que las únicas manifestaciones que se realizaron en dicho evento fueron de carácter académico, propias de la vida orgánica de esa Universidad.
- **Escrito signado por Adrián Chávez Dozal, representante legal para la defensa de los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México y de su Titular, mediante el cual informó lo siguiente:**

³ Visible a páginas 081 a 091 del expediente. Anexo visible a página 092 del expediente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

- ✓ Que el evento celebrado el seis de noviembre del presente año en la Universidad Autónoma de Sinaloa Campus Buelna, en el que impartió la referida conferencia magistral, no fue organizado por Claudia Sheinbaum Pardo, ni por el gobierno que encabeza.
- ✓ Que los recursos utilizados por la citada Jefa de Gobierno de la CD MX, para asistir al evento en la Universidad de Sinaloa, fueron propios.
- ✓ Que la finalidad de asistir al evento celebrado el seis de noviembre del presente año en la Universidad Autónoma de Sinaloa Campus Buelna, en el que impartió la conferencia magistral “Políticas Públicas Transformadoras caso CDMX”, fue meramente académico, donde se realizaron manifestaciones sobre el desarrollo de políticas públicas.
- ✓ Que el referido evento, fue organizado por la Universidad de Sinaloa, que por lo tanto, no cuenta con lista de invitados alguno, versiones estenográficas o videos.
- ✓ Que fue la propia Universidad de Sinaloa quien le extendió la invitación al citado evento y el carácter de éste fue académico.
- ✓ Que el multicitado evento al tener naturaleza académica no forma parte de su agenda pública y de trabajo y, que el mismo, no forma parte de las actividades relacionadas con el informe de gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo.
- ✓ Que en dicho evento no se realizó manifestación alguna relacionada con eventuales aspiraciones para contender en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 por el cargo de la presidencia de la República.
- **Escrito de veinticuatro de noviembre de la presente anualidad, signado por Adrián Chávez Dozal, representante legal para la defensa de los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México y de su Titular**, mediante el cual informó lo siguiente:
 - ✓ Que el veintinueve de octubre de la presente anualidad, en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de Doctora impartió una conferencia en materia de políticas públicas.
 - ✓ Que fue un evento de carácter académico.
 - ✓ Que los temas que se abordaron, desde el punto de vista académico, fueron: políticas de educación, salud, movilidad, seguridad pública, conectividad y políticas relacionadas con ciudades inteligentes; políticas de agricultura y medio ambiente, reforma electoral, derechos humanos y equidad de género.
 - ✓ Que el evento fue organizado por la Universidad Autónoma de Puebla. (sic)
 - ✓ Que la invitación a participar fue realizada por el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

- ✓ Que el evento no formó parte, ni se relaciona de manera alguna con el informe de gobierno de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
- ✓ Que no se realizaron manifestaciones relacionadas con eventuales aspiraciones para contender en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 por el cargo de la Presidencia de la República.
- **Escrito signado por la Dra. Miriam Olga Ponce Gómez, Abogada General Sustituta y Representante Legal de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, donde informó lo siguiente:**
 - ✓ Que fue el Instituto de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, fue quien organizó el evento realizado en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, donde se desarrolló la conferencia magistral denominada “Políticas Exitosas de Gobierno” a cargo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.
 - ✓ Que la única ponente fue Claudia Sheinbaum Pardo.
 - ✓ La temática de dicho evento fue: la conferencia magistral “Políticas exitosas de gobierno”
 - ✓ Que no existió contraprestación alguna, a cargo de la Universidad.
 - ✓ Que la ponente no hizo manifestaciones relacionadas con eventuales aspiraciones para contender en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 por el cargo de la Presidencia de la República, quien solo trató y expuso una conferencia magistral.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se desprende esencialmente, lo siguiente:

- El sábado veintinueve de octubre de dos mil veintidós, se llevó a cabo en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla, la conferencia denominada “Políticas Exitosas de Gobierno”, a cargo de Claudia Sheinbaum Pardo, evento organizado por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- El domingo seis de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la **Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno** impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- ❖ La Jefa de Gobierno, a través de la Consejería Jurídica, informó que las conferencias realizadas el veintinueve de octubre y seis de noviembre del presente año en Puebla y Sinaloa, fueron eventos de carácter privado,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

organizados por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y la Universidad Autónoma de Sinaloa, respectivamente, ambas con fines académicos.

- ❖ Es un hecho público y notorio que se llevará a cabo el Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- ❖ En términos del Acta circunstanciada elaborada por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto, se tiene que, se han desarrollado diversos eventos con características similares, como a continuación de detalla:
 - El sábado doce de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la **Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno** impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala.
 - El domingo trece de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la **Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno** impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tuxpan de Rodríguez Cano, en el estado de Veracruz.
 - El sábado diecinueve de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la **Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno** impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.

TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a) **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.

c) La irreparabilidad de la afectación.

d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves.

Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**⁴

⁴ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

A. MARCO JURÍDICO

Prohibiciones que las personas del servicio público deben observar a efecto de ajustarse a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral

Al respecto, es importante precisar lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala lo siguiente:

Constitución Federal.

“Artículo 134.

[...] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público [...].”

Las disposiciones transcritas tutelan, desde el orden constitucional, respectivamente, los **principios de equidad e imparcialidad al que están sometidas las personas del servicio público**, en relación con los procesos comiciales, a efecto de salvaguardar los principios rectores de la elección.

Ambos dispositivos, de manera complementaria, **imponen deberes específicos a las personas del servicio público** de los tres niveles de gobierno, **relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Además, no deben intervenir influyendo de manera indebida en la equidad en la competencia de los partidos políticos.

El ámbito de prohibición constitucional está referido, además, de la utilización material de servicios públicos –en los términos del artículo 134 de la norma fundamental- también al **deber de abstenerse de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con el objetivo de influir en las preferencias electorales** de los ciudadanos a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, en los términos que dispone el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Federal.

Los mencionados dispositivos constitucionales establecen, desde diversos ángulos, prohibiciones concretas a las personas del servicio público para que, en su actuar, no cometan actos de influencia en la preferencia electoral de los ciudadanos, mediante la utilización de recursos públicos, para lo cual se establece como elemento fundamental de la descripción normativa, que los actos constitutivos de la infracción **tengan por objeto influir en la voluntad del electorado y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.**

El contexto de los citados artículos constitucionales permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de las personas del servicio público influya en la voluntad de la ciudadanía.

Algunas de estas directrices derivan de la reforma electoral del año dos mil siete, que modificó el artículo 134 de la Constitución Federal⁵, por lo cual, cabe referir algunas líneas de la atinente exposición de motivos:

“[...] El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.

Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público.

⁵ Adicionó los párrafos sexto, séptimo y octavo, actualmente, séptimo, octavo y noveno, respectivamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral. Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.

Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carga Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política [...].”

La adición al artículo 134 de la Constitución Federal incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procedimientos electorales.

De esta manera, el legislador hizo especial énfasis en tres aspectos:

- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular; así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política;
- Blindar la democracia mexicana evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales, y
- Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para los fines constitucionales y legalmente previstos.

Aunado a ello, la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional del año dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, en esencia, establecieron lo siguiente⁶:

- La obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, de modo que la norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones para quienes la violen, y

⁶ Ver sentencia SUP-REP-162/2018 y acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

- Que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los encomendados constitucionalmente, ni las personas del servicio público aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

Por su parte, la legislación ordinaria desarrolla el contenido de las disposiciones constitucionales mencionadas, en un ámbito sancionador específico, al señalar lo siguiente:

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

“Artículo 449.

1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

[...]

c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;

d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;

e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata [...].”

El precepto legal en comento, prevé que el mandato-prohibición impuesto a las personas del servicio público, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho –en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal–, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de las personas del servicio público en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en **coacción o presión al electorado**, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

La Sala Superior ha considerado que tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**.

Por lo que **no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por personas del servicio público cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones**.

Ello evidencia que no se pierde de vista que, en este tipo de asuntos, existe una colisión de principios o derechos que ameritan una justa ponderación a partir de diversos elementos.

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones⁷:

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad⁸.
- **Obligaciones de autoridades públicas** no electorales, en proceso electoral: **carácter auxiliar y complementario**⁹.
- Punto de vista cualitativo: **relevancia de las funciones** para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares¹⁰.
- Permisiones a **las personas del servicio público:** en su carácter de ciudadano, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, **realizar actos de proselitismo político en días inhábiles**¹¹.
- Prohibiciones a **s las personas del servicio público: desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales**¹².

⁷ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

⁸ Criterio previsto en la tesis electoral V/2016, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)

⁹ Idem

¹⁰ Ver sentencia SUP-JRC-678/2015

¹¹ Criterio previsto en la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.

¹² Criterio previsto en la jurisprudencia electoral 38/2013, de rubro: SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

- **Especial deber de cuidado de las personas del servicio público:** para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad¹³.

Asimismo, es un criterio orientador de La Sala Superior que, **cuando las personas del servicio público estén jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles**¹⁴.

Lo que no incide en otro tipo de cargos, como los legislativos, donde por su propia lógica lo que se resguarda en la función esencial, entre otras cuestiones es la discusión de los proyectos de ley, en el marco de la dimensión deliberativa de la democracia representativa en las sesiones del Pleno del Congreso o de sus comisiones u órganos internos, que contribuyen a que cumplan sus atribuciones constitucionales y legales.

En tal sentido, de la interpretación de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución Federal, es posible advertir **la prohibición a las personas del servicio público de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidatura o candidatura a cargo de elección popular**, esto es, la obligación constitucional de las personas del servicio público de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, **lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político**, tal es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o personas del servicio público y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

¹³ Criterio previsto en la tesis electoral LXXXVIII/2016, de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

¹⁴ Resultan ilustrativas la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Ello, puesto que al participar en la política partidista están en condiciones de afectar la neutralidad y el interés general, pues cuentan con un notable poder decisorio y de influencia.

En esta línea argumentativa, puede afirmarse que el espíritu de la Constitución Federal pretende que las personas del servicio público conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que **no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las personas del servicio público aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral**¹⁵.

De igual suerte, el párrafo octavo del artículo 134 constitucional establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes o entes públicos, cualquiera que sea su nivel u orden de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación¹⁶ determinó que el artículo 134 tiene como finalidad que:

1. La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
2. Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;
3. La propaganda difundida por las personas del servicio público no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;
4. Prevé una prohibición concreta para la propaganda personalizada de las y los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión;

¹⁵ Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

¹⁶ SUP-REP-3/2015, SUP-REP-5/2015, y SUP-REP-179/2016 entre otros.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

5. Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;
6. Al establecer el texto del artículo 134, párrafo octavo constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", la prohibición se materializa a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente, propaganda proveniente de funcionarios públicos, tales como: televisión, radio, *internet*, cine, prensa, anuncios espectaculares, mantas, pancartas, trípticos, volantes, entre otros.

La Sala Superior ha establecido que los elementos que deben colmarse para determinar o identificar propaganda personalizada de las y los servidores públicos, son los siguientes:¹⁷

1. **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
2. **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
3. **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

En efecto, el artículo 134 constitucional contiene dos aspectos que dan fundamento al orden democrático: por una parte, el derecho a la información, sustentado en la obligación que tienen los órganos de gobierno de informar y el correlativo derecho que tienen las personas de recibir información del quehacer gubernamental; y el principio de equidad, que debe prevalecer en las contiendas electorales, basado en

¹⁷ De acuerdo con la jurisprudencia 12/2015 de rubro: PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

que los órganos de gobierno de cualquier jerarquía, naturaleza u orden, se abstengan de influir en cualquier forma en la competencia entre partidos.

Asimismo, la Ley General de Comunicación Social en sus artículos 8 al 14 establece, esencialmente, los requisitos y contenidos de la comunicación social de los Entes Públicos, destacándose que en el numeral 9, párrafo 1, fracciones I y IV, de esa norma, se establecen las prohibiciones de emitir propaganda personalizada.

En este sentido, la Sala Superior¹⁸ ha considerado que las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que realicen dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto.

La promoción personalizada, se actualiza cuando se tienda a promocional, velada o explícitamente, a un servidor público. Esto se produce cuando la propaganda tienda a promocionarlo destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas o personales, antecedentes familiares o sociales, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona, más que con la institución, a fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político-electorales, o bien, para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y actores políticos¹⁹.

B. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Como se señaló el Partido Acción Nacional y Jorge Álvarez Máynez, solicitaron como medida cautelar que se ordene a Claudia Sheinbaum Pardo, se abstenga de seguir realizando presentaciones, con la intención de promoverse y la consecuente publicación de éstas o de cualquier otra que contenga las mismas características.

Al respecto, inicialmente es necesario señalar que la medida cautelar, en la modalidad de tutela preventiva, se concibe como una **protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita** y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

¹⁸ Ver SUP-JRC-571/2015 y SUP-JDC-2002/2016

¹⁹ Criterio contenido en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-49/2009



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Lo anterior está contenido en la jurisprudencia 14/2015, de rubro y texto siguiente:

MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.- La protección progresiva del derecho a la tutela judicial efectiva y el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 1º, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la obligación de garantizar la más amplia protección de los derechos humanos que incluya su protección preventiva en la mayor medida posible, de forma tal que los instrumentos procesales se constituyan en mecanismos efectivos para el respeto y salvaguarda de tales derechos. Las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, mientras se emite la resolución de fondo, y tutelar directamente el cumplimiento a los mandatos (obligaciones o prohibiciones) dispuestos por el ordenamiento sustantivo, ya que siguen manteniendo, en términos generales, los mismos presupuestos, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, proporcionalidad y, en su caso, indemnización, pero comprendidos de manera diferente, pues la apariencia del buen derecho ya no se relaciona con la existencia de un derecho individual, sino con la protección y garantía de derechos fundamentales y con los valores y principios reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, y con la prevención de su posible vulneración. Lo anterior encuentra sustento en la doctrina procesal contemporánea que concibe a la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado a que le sea brindada una protección adecuada y efectiva para solucionar o prevenir de manera real y oportuna cualquier controversia y, asimismo, a la tutela preventiva, como una manifestación de la primera que se dirige a la prevención de los daños, en tanto que exige a las autoridades la adopción de los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se realicen conductas que a la postre puedan resultar ilícitas, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida. Así, la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

En efecto, la Sala Superior al resolver el SUP-REP-62/2021 determinó que la tutela preventiva consiste, no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar medidas de precaución necesarias para que no se genere, siendo que no tiene carácter sancionatorio, porque busca prevenir una actividad que a la postre pueda resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

En el mismo sentido, el máximo tribunal en la materia, determinó que el estándar probatorio, en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, resulta distinto al que se utiliza en la justificación de una resolución de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

fondo, pues su naturaleza como instrumento de valoración preliminar, busca evitar o hacer cesar los daños o ilícitos de un acto determinado.

En este sentido, el juicio de plausibilidad debe sustentarse en indicios razonables, evidencias o una situación fáctica existente, que permita presumir, que un hecho podrá realizarse por primera vez, repetirse o continuarse en caso de prolongarse en el tiempo.

Así, el razonamiento probatorio en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva exige que la autoridad valore y tome en cuenta las circunstancias y características particulares del caso y, a partir de un juicio de plausibilidad respecto de una conducta aparentemente antijurídica y lesiva, pueda inferir que la conducta que por sí misma o sus condiciones de ejecución comprometen, desde una perspectiva preliminar, los principios electorales tutelados.

Lo anterior no implica pensar que deben probarse hechos futuros (cuestión imposible en la práctica probatoria), sino que, por el contrario, deberán valorarse hechos pasados que indiquen o permitan presumir con determinada plausibilidad (o indiciariamente) que pueden ocurrir de forma inminente.

Ello, porque la finalidad de la medida cautelar dentro de un procedimiento sancionador electoral es tutelar los derechos y principios que rigen la materia electoral y prevenir riesgos que los pudieran afectar en forma grave, sobre la base de conductas que impliquen una vulneración al orden jurídico y/o a valores y principios rectores de la materia comicial o una merma trascendente a derechos fundamentales, que por tanto, hagan necesaria y urgente la intervención del Estado a través de la adopción de una medida que garantice los elementos fundamentales de un Estado democrático.

DECISIÓN

Esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **improcedente**, en **vía de tutela preventiva** la solicitud de medidas cautelares solicitada por los quejosos, por las siguientes consideraciones:

Hechos Denunciados

1. Evento de veintinueve de octubre de dos mil veintidós realizado en Puebla

Imágenes representativas



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022



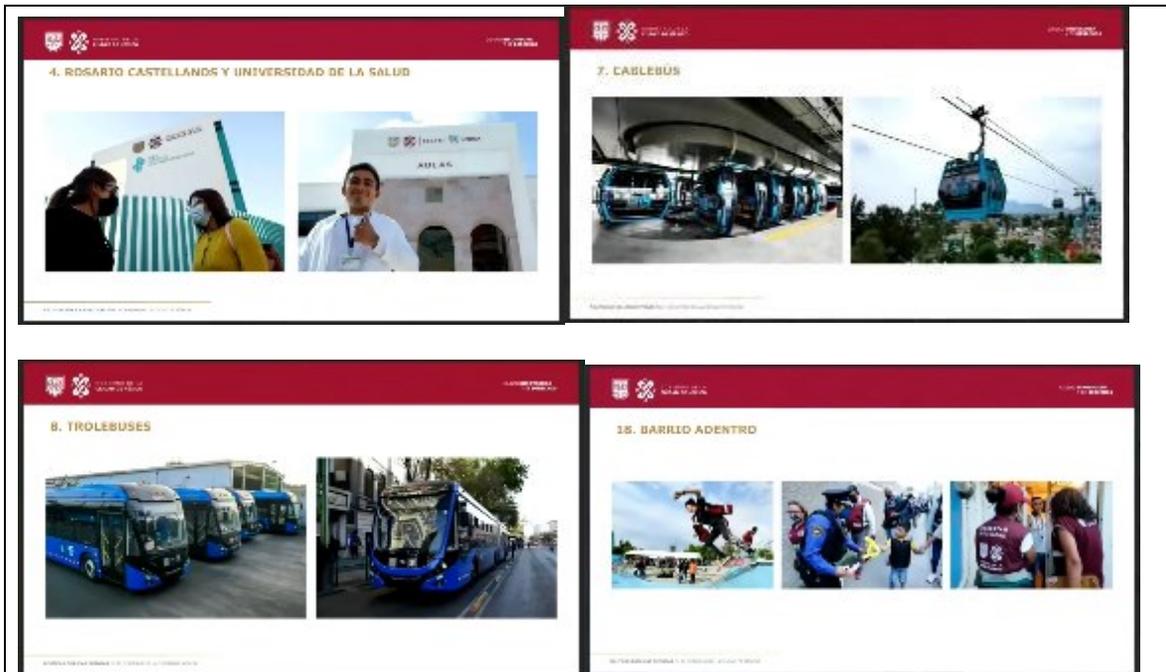


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022



Contenido auditivo

“Claudia Sheinbaum Pardo: Muy buenas tarde a todos y a todas, quiero agradecerles a todos y a todas su presencia en este maravilloso evento aquí en Puebla, ¡Que viva Puebla!; quiero agradecer a la rectora de la BUAP una gran universidad pública de nuestro país, a Lilia Cedillo, que nos haya invitado a esta conferencia, también al Doctor Francisco José Rodríguez del Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico de la BUAP, quiero también desde aquí agradecerle al gobernador de Puebla Miguel Barbosa y a muchos Presidentes Municipales, Presidentas Municipales, diputadas diputados, compañero Julio Huerta aquí presente muchas gracias de verdad por esta invitación aquí a este hermoso estado y esta bella ciudad de Puebla, quiero decirles que entramos al gobierno de la Ciudad de México como Jefa de Gobierno en el año 2018, el 2018 fue un año especial en nuestro país, entró a la presidencia de la República un gran hombre que encabeza hoy los destinos de la nación y que ha luchado por muchos años por un México más Justo, desde aquí le enviamos un cariñoso saludo al presidente Andrés Manuel López Obrador.

Y esta historia tan importante, en donde por primera vez desde hace muchísimos años hay un presidente que no representa a unos cuantos, si no representa verdaderamente al pueblo de México, esta conferencia se llama políticas exitosas de gobierno en la Ciudad de México, pero antes de hablarles de algunos temas, de algunas acciones que hemos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

desarrollado durante estos cuatro años, quisiera hablarles de los principios con los cuáles gobernamos, ¿cuáles son esos principios?, porque no solamente tiene que ver con lo que uno hace sino en como lo hace, porque lo hace y para quien lo hace y por eso un gobierno como el que encabezo, que es parte de la cuarta transformación de la vida pública de México. Haber aquí les pregunto: ¿Quién sabe por qué se llama la cuarta transformación? levanten la mano, son pocas manos, a ver, ¿cuál fue la primera gran transformación de nuestro país?, la independencia, encabezada por Miguel Hidalgo, por Morelos, por Guerrero, esa fue la primera gran transformación que le dio independencia y soberanía a nuestra nación, la segunda gran transformación ¿cuál fue?, la reforma ¿Quién la encabezó?, Juárez, Benito Juárez un indígena zapoteco que transformó la vida de nuestro país y esa segunda transformación separó la iglesia del Estado, a la iglesia, la religión y al Estado, los derechos y el gobierno civil, ¿Cuál fue la tercera gran transformación de nuestro país?, La Revolución, encabezada por Madero, por Zapata, por Villa que dio la Constitución de 1917, esas tres transformaciones fueron violentas, tuvo que haber guerra, tuvo que haber enfrentamiento para defender los destinos del pueblo de México y la cuarta transformación ¿Quién la encabeza? el presidente Andrés Manuel López Obrador cuya principal función, estrategia, definición es separar el poder económico del poder político y destinar los recursos del pueblo, para el pueblo, esa transformación a diferencia de las otras, fue una transformación o está siendo una transformación pacífica, que llegó al gobierno a través del voto popular, de la defensa de la democracia, de la verdadera representación del pueblo, por eso nosotros decimos que somos parte de la cuarta transformación de la vida pública de México y ahí hay principios que nos definen, el primer principio es; por el bien de todos, primero los pobres, porque no puede haber paz, no puede haber justicia, no puede haber seguridad, si no se disminuyen las enormes desigualdades que había, que aún siguen existiendo, pero con una orientación de disminución de las mismas, es un principio fraterno, ético, el de arriba no puede estar bien si el de abajo no puede está bien, nosotros queremos acabar con la pobreza y eso solo se logra disminuyendo desigualdades, repartiendo la riqueza que está bien que haya iniciativa privada, que haya inversión, pero no a costa de la pobreza del pueblo, por eso por el bien de todos primero los pobres es algo que parte de esta transformación; lo segundo es que no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre, los recursos del pueblo son para el pueblo, no son para los privilegios de los gobernantes, un presidente municipal, un diputado, un gobernador, una jefa de gobierno tiene que ejecutar los recursos para beneficio de la gente, no para los privilegios y acabando con la corrupción que tanto daño le ha hecho México; y el tercer principio, es que el poder sólo es virtud si se pone el servicio de los demás, no tiene caso estar al frente de una presidencia municipal, si no ponemos toda nuestra responsabilidad al servicio de la gente, no tiene caso ser gobernador,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

gobernadora, jefa de gobierno, si ese poder no se poner al servicio de los demás, esa es la esencia de nuestros gobiernos y con esa esencia hemos gobernado, nosotros creemos que el gobierno tiene la responsabilidad de brindar los grandes derechos al pueblo de México, ¿cuáles son los grandes derechos?. La educación, la salud, el salario digno, los insumos para el campo, la cultura, el deporte deben ser derechos, con los gobiernos anteriores, antes del presidente López Obrador, durante mucho tiempo privatizaron los recursos de nuestra nación, privatizaron el petróleo, la electricidad, pero dejaron de construir escuelas, dejaron de construir hospitales y todo para convertir los derechos en privilegios para el beneficio de unos cuantos, por eso nosotros creemos que la educación es un derecho, hace ya muchos años participé en un movimiento estudiantil, que quería privatizar la Universidad Nacional Autónoma de México y no lo permitimos, nos organizamos y hoy la UNAM sigue siendo una Universidad pública, por eso como Jefa de Gobierno decidí invertir recursos públicos para beneficio de la educación, en la Ciudad de México todos los niños y niñas que van a escuela pública, de preescolar a secundaria tienen una beca mensual, 1.2 millones de niños y niñas, tienen una beca para apoyar a sus familias, se llama beca del bienestar para niños y niñas, mi beca para empezar y miren la diferencia, antes había una beca que le llamaban niños talento, como si solo tuvieran talentos unos cuantos niños y unas cuantas niñas y se la daban a los que tenían 9 y 10 años de promedio haya en la ciudad y diferenciaron entre quien tenía una beca y el que no tenía una beca y nunca se les ocurrió pensar que si un niño o una niña no llega desayunada a la escuela, no necesariamente es por su culpa que no tiene una buena calificación, o que si hay problemas en la casa pues no tiene el mismo nivel de aprendizaje y yo pienso que todos los niños y niñas tienen talento, no solo unos cuantos, la calificación no define a un niño o una niña por eso la hicimos universal, porque la educación es un derecho, no es un privilegio y además esa beca apoya a las madres de familia, porque aunque no debería de ser así, la educación muchas veces recae y los niños y niñas su cuidado sobre las madres, por eso apoya a las mujeres, además en la Ciudad de México surgió el programa la escuela es nuestra, ahí nació el primer año, se la platicamos al presidente de la república y se la llevo a todo el país, es un apoyo que se da a los padres y madres de familia para mejorar las escuelas públicas y ahora terminando el año todas las escuelas públicas primarias y secundarias van a tener acceso a internet gratuito, además, estamos aumentando el número de preparatorias en la ciudad, hemos construido seis, el presidente hizo un instituto de educación media superior cuando fue Jefe de Gobierno y nosotros lo estamos fortaleciendo para que más jóvenes tenga acceso a la preparatoria, había 22 mil en ese sistema estudiantes y nosotros lo vamos a entregar con 40 mil estudiantes en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México gratuita, educación gratuita por que la educación pública debe ser gratuita y formamos dos nuevas universidades, el Instituto de Estudios Superiores Rosario



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Castellanos y la Universidad de la Salud, el presidente hace un gran esfuerzo con las Universidades Benito Juárez, pero aun así, por que durante muchos años no se construyeron universidades y se cerraron, muchos jóvenes que quieren estudiar la universidad, son rechazados y eso está mal porque todo aquel joven que tenga deseo de estudiar la universidad, debe tener ese derecho, educación superior gratuita y de acceso a todas y a todos, hoy en la ciudad 40 mil jóvenes que antes eran rechazados, tiene la posibilidad de estudiar la universidad, en dos universidades que creamos en tres años y medio, así que el derecho a la educación, con becas para niños y niñas más preparatorias y más espacio para los jóvenes en las universidades, no hay más frustración en un joven, que poderle o más bien que obligarlo a que deje sus estudios y no pueda seguir estudiando, por eso **la educación en la cuarta transformación es un derecho no es un privilegio; de igual manera hemos reforzado el derecho a la salud pública**, ¿Quién de que recibió una vacuna contra el Covid-19? ¿Cuánto les costó? **Verdad que la salud es un derecho**, se imaginan que hubiera costado a vacuna, pues **eso fue gracias al presidente López Obrador que compró suficientes vacunas para dárselas al pueblo de México** y estuvo atento a que hubiera vacunas y que se aplicaran en todas las partes del país, desde los municipios más pobres hasta las ciudades y por eso hoy se está reforzando el derecho a la salud, con el IMMS Bienestar y nosotros apoyamos, construimos tres hospitales generales nuevos en la Ciudad de México, uno en Topilejo, otro en el norte de la ciudad y uno que estamos por inaugurar ya la próxima semana el hospital de Cuajimalpa, de tal manera que haya o avancemos a que haya una cama por cada mil habitantes, por cierto quiero aprovechar para saludar y agradecer a los trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, por que abrieron sus puertas durante la vacunación, durante el COVID y además son una gran institución, que no sería nada sin los trabajadores y trabajadoras del Instituto Mexicano del Seguro Social, igual quiero agradecer a los maestros y maestras, que hacen posible todos los días la educación pública de nuestro país, un aplauso a todos los maestros, maestras, a los médicos, enfermeras de este país que son verdaderos héroes de la patria, **así que nuestro movimiento, lo que representamos fortalece los grandes derechos**, también hemos favorecido el transporte público, hemos estamos modernizando el metro, construimos dos teleféricos los más grandes del mundo, pero haber cuando tengan la oportunidad de ir la ciudad, vayan a Iztapalapa o a la Gustavo Madero, por que construimos ese transporte con una visión, buen transporte, que no contamine, pero lo más importante con una orientación por la justicia social por que van de las zonas más pobres de la ciudad al metro de la Ciudad de México, los teleféricos el sistema cable bus y vamos por el tercero en la ciudad, y el día de hoy inicio operaciones un segundo piso de 8 kilómetros, en donde se mueven solamente trolebuses para la zona más pobre de la ciudad, el mejor transporte para el que menos tiene esa es la manera de disminuir desigualdades y constituir la esencia de que por el bien



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

de todos primero los pobres. Además tenemos una convicción, invirtiendo en la gente fijense, el presidente López Obrador da el apoyo adultos mayores, da el apoyo a jóvenes de preparatoria, nosotros a niños y a niñas, eso permite disminuir la inseguridad, a veces cuando el presidente dice abrazos no balazos, no se entiende, porque también todos los jueves él pone en el centro cero impunidad, pero la esencia de eso es que con guerra no se resuelve la violencia, que dedicando esfuerzos a construir guerra no se va a resolver nunca la violencia, que lo más importante es darle alternativas a los jóvenes hombres y mujeres, que no se va a resolver de fondo la inseguridad si no hay igualdad, si no hay justicia, pero al mismo tiempo que no haya impunidad, que tengamos una buena policía, que tengamos una buena fiscalía General de Justicia pero también el apoyo de las fuerzas armadas en la seguridad, hoy eso es una realidad porque ya lo aprobaron en todos los congresos como aquí en Puebla locales y en los congresos federales, en la cámara de diputados y senadores, dijeron la oposición los adversarios que eso era militarización, ¿quién fue quien saco al ejército a las calles ilegalmente?, pues no fue Calderón, que no fue el quien declaro la guerra en el país y ahora de manera hipócrita dicen que sacar al ejército es militarizar, ¡no!, el presidente López Obrador lo que quiere es construir la paz y tenemos unas fuerzas armadas que protegen al pueblo que por este gobierno no están en contra del pueblo, sino están protegiendo al pueblo es más son parte del pueblo, por eso la importancia de fortalecer la guardia nacional, de no permitir que haya inseguridad con todas las fuerzas, esa coordinación es fundamental, esa coordinación permite disminuir la delincuencia, establecer seguridad, pero si no hubiera apoyo a los jóvenes, difícilmente podría encontrarse la seguridad, con jóvenes construyendo el futuro y un programa que tenemos en la Ciudad que se llama barrio adentro, jóvenes unen al barrio, además de las escuelas de un programa que hay 280 centros comunitarios para atender las necesidades de los jóvenes vamos a las zonas con mayores dificultades económicas y de violencia en la ciudad y atendemos casa por casa, como nosotros lo sabemos hacer, tocando en cada casa y preguntando que necesidades hay en la familia, damos becas a los estudiantes, trabajo a los padres y madres de familia, para que la falta de opciones se convierta en verdaderas oportunidades de vida distinta en las colonias más pobres de la ciudad, eso es jóvenes unen al barrio y barrio adentro en la Ciudad de México, que se ha convertido en los logros en seguridad que hemos tenido, en la ciudad hemos bajado 60% los delitos de alto impacto, 60% los homicidios dolosos y es por una estrategia conjunta entre el gobierno de México y el gobierno de la ciudad y eso es parte de lo que representan los gobiernos de la cuarta transformación de la vida pública de México, por eso aquí también en Puebla y en otras entidades, se va construyendo la paz todos los días, esa es la manera en que se puede disminuir la violencia y construir la paz con una estrategia de atención siempre a los jóvenes y con una estrategia de cero impunidad, quiero



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

*platicarles también de acciones que hemos desarrollado en la ciudad, nos convertimos en la ciudad con más puntos de internet gratuito de todo el mundo, vamos a cerrar con 33 mil puntos de internet gratuito y eso lo hicimos solamente bajando los costos de lo que significaba y al mismo tiempo conectando a toda la ciudad, todas las escuelas públicas tiene internet gratuito, cada barrio, cada pueblo, cada colonia tienen internet gratuito; 3,500 unidades habitacional es tienen internet gratuito, así que somos hoy la ciudad más conectada del mundo y contribuimos con el programa internet para todos y aunque no lo crean en la ciudad también hay campo, por supuesto no somos lo que representa Puebla, pero si hay mucha gente que se dedica al campo, la mitad de la ciudad es bosque y es rural y nosotros invertimos para apoyar al campo, cuando llegamos se daban 200 millones de pesos de apoyos a los campesinos en la ciudad, desde el primer año invertimos 1100 millones de pesos es decir 5 veces lo que se daba hoy se da al campo y con ello hoy hemos reforestado 34 millones de árboles, apoyado al bosque, apoyamos directamente para brigadas forestales y recuperamos la siembra del nopal, la siembra del romerito, la siembra del cempasúchil para esta época, **hemos recuperado decena y decenas de hectáreas que estaban abandonadas y que hoy nuevamente están siendo cultivadas, esa es la visión con la cual gobernamos y ¿saben cuánto aumentamos los impuestos? Cero, ¿saben cuánto estamos endeudando al estado a la ciudad? Cero, es más vamos a entregar una ciudad con menos deuda de la que recibimos y la pregunta es de donde sale el dinero de donde salen los recursos para poder hacer estas acciones, esos recursos salen de que no hay corrupción y de que no hay privilegios como se debe gobernar, si no hay corrupción y no hay privilegios, hay suficientes recursos para destinarlos al pueblo de México, esa es la esencia de la cuarta transformación de la vida pública de México y quiero cerrar esta plática con algo que es importante porque se está discutiendo hoy en el país, que le toca a la ciudad, le corresponde a Puebla, le corresponde a todos los mexicanos y mexicanas, a todo el país y es la discusión de la reforma electoral, porque dicen por ahí que se quiere desaparecer al órgano electoral, haber yo les pregunto a ustedes ¿creen que está bien que los consejeros electorales, ganen más que el presidente?, ¿creen que está bien que los magistrados del Tribunal Electoral ganen más que el presidente, ¿ustedes creen que un consejero electoral tiene más trabajo que un presidente de la república? ¿ustedes creen que un Magistrado electoral tiene más trabajo que el presidente de la república?, verdad que todos queremos que ganen la justa medianía, lo que no queremos son las elecciones más caras del mundo, eso no es democracia, la reforma electoral que presenta el presidente de república significa que disminuya el costo de la democracia y que sea una verdadera representación. Se acuerdan ustedes del fraude electoral del 2006, cuando no permitieron que el hoy presidente llegara a la presidencia, pues ese lo hizo, no este organismo, pero si uno muy***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

parecido, el anterior el Instituto Federal Electoral, la compra del voto del 2012, han validado cantidad de fraudes electorales, lo que se quiere ahora es una verdadera democracia, lo que se quiere ahora es sustituir al Instituto Nacional Electoral por un Instituto de Elecciones y de Consultas, ¿verdad que estamos de acuerdo que se consulte al pueblo cuando es necesario?; ¿verdad que la estamos de acuerdo en que haya una verdadera democracia? ¿Quién está de acuerdo? Haber una pregunta más, fijense esta reforma electoral le ahorra al erario público a los impuestos de las mexicanas y mexicanos, 24 mil millones de pesos que pueden ser destinados para beneficio de la gente, esa reforma propone que no haya apoyos a los partidos políticos, solo en elecciones ¿están de acuerdo con eso? No queremos que los recursos públicos se dilapiden y ahora resulta que Calderón que se robó la presidencia, que hizo un fraude electoral, es el que defiende la democracia, ¿verdad que no? Así que esta reforma electoral que se discute hoy y lo digo como Jefa de Gobierno, lo digo como ciudadana, como parte de nuestro país de nuestro pueblo, esta reforma electoral significa ahorrar recursos públicos, construir una verdadera democracia, que los consejeros electorales y los magistrados del tribunal electoral, sean electos por el pueblo de México, que desaparezcan los diputados plurinominales y que haya recursos solamente los que se necesitan para las elecciones y los demás que sean para el pueblo de México, que no sean para unos cuantos. **No debemos dejar nunca, nunca, en la construcción de una verdadera democracia para nuestro país, en evitar regresiones, no queremos ya gobiernos que representen a unos cuantos, queremos gobiernos que representen a todo el pueblo de México, queremos igualdad, queremos justicia y queremos derechos para todos y para todas, eso es lo que representa la cuarta transformación de la vida pública de México y todo gobierno que sea parte de esta transformación tiene esos principios y al mismo tiempo y con esto termino, estamos en un momento y fijense por que se ha criticado de que no representamos los derechos de las mujeres, por primera vez en la historia hay un gabinete paritario en la presidencia de la república, hay las mismas mujeres y hombres en el Congreso de la Unión, hay una gobernadora en el Banco de México, habemos 9 gobernadoras en nuestro país y tiene que seguir creciendo el derecho a la igualdad, porque las mujeres, como los hombres tenemos derecho a la igualdad, igualdad por eso las mujeres, las niñas que hoy ven una gobernadora, ven que es factible ser una gobernadora que es posible, que es posible ser ingenieras, ser abogadas, ser astronautas, que es posible ser diputadas, ser gobernadoras y también **es posible ser Presidentas de la República, que viva Puebla, que viva México, que viva Puebla, que viva México, Muchas gracias.****



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Como se advierte, si bien la conferencia se denominaba “*Políticas exitosas de Gobierno*”, la denunciada optó por pronunciar un discurso enfocado en enaltecer los postulados de la denominada cuarta transformación, así como de logros y avances obtenidos por el gobierno que ella encabeza en la Ciudad de México, destacando el trabajo realizado por los que denomina *gobiernos de la cuarta transformación*. Además, durante su presentación, se destacaba su nombre y cargo y se utilizó de manera constante el emblema del Gobierno de la Ciudad de México.

Además, lejos de ser un evento académico dirigido a estudiantes y personal académico, se trató de un evento público y abierto a la ciudadanía con el objetivo de enaltecer los logros de su Gobierno y del Gobierno Federal. Estas circunstancias ponen de manifiesto que posiblemente se trató de un acto orientado a buscar promoverse frente a la ciudadanía de Puebla, al margen o con independencia de que se trataran otros tópicos.

Aunado a lo anterior, es de destacarse que, durante el evento, hizo uso de la voz diversa persona con la finalidad de realizar una síntesis o reseña de la servidora pública denunciada previo a su participación, donde se exaltan características y cualidades personales de la Jefa de Gobierno, como se advierte a continuación:

“DRA. MIRIAM FONSECA: *Muchas gracias y buenas tardes a todas y a todos que nos acompañan a esta conferencia titulada Políticas Exitosas de Gobierno a cargo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, para presentar a nuestra conferencista de lujo de esta tarde, voy hacer lectura de un texto en el cual se resumen algunos de los aspectos más importantes de su vida personal, de su trayectoria académica y de su trayectoria política, Claudia Sheinbaum Pardo, es la primera mujer electa Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Jugar en donde nació en 1962, su elección forma parte del triunfo histórico del proyecto de la cuarta transformación, encabezado por Andrés Manuel López Obrador, su historia incluye, una brillante trayectoria científica, una comprometida historia política y una vida personal basar en convicciones principios éticos y valores, creció con su madre Annie Pardo Cemo, quien es una reconocida científica mexicana merecedora de premios nacionales e internacionales y es profesora además Emérita de la UNAM y con su padre Carlos Sheinbaum Yoselevitz, Ingeniero Químico, pequeño empresario de quiénes aprendió el amor el conocimiento científico, la disciplina, la curiosidad, la entrega el trabajo, el valor de la verdad y el compromiso con quienes menos tienen, se desarrolló en un clima de cariño fraterno y de solidaridad, junto con su hermana Adriana y su hermano Julio, quien influyo en ella para estudiar física siendo niña, vio a sus padres luchar por causas justas entre ellos el movimiento estudiantil de 1968, su madre, entonces académica del Instituto Politécnico Nacional milito junto al dirigente Raúl Álvarez Garín quien se convertiría en una gran influencia para ella. Además de ser **un estudiante***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

*sobresaliente, de niña incursionó en la música y en el ballet clásico y joven universitaria en el remo, su relación con el arte, en la literatura, el deporte, la música, el baile y su afición a la lectura se mantienen hasta la actualidad, esta formación le permitió desarrollar una profunda sensibilidad hacia los grandes problemas de México y el mundo, en la adolescencia, se acercó a los movimientos sociales a partir de una experiencia que la marcaría para siempre la lucha que encabezó doña Rosario Ibarra de Piedra por la presentación de su hijo y de todos los desaparecidos políticos, a sus 15 años en 1977 pasó la noche en una tienda de campaña en un plantón organizado por doña Rosario y el comité de madres y familiares de presos y desaparecidos políticos, estudió en el colegio de Ciencias y Humanidades plantel Sur, donde tomo conciencia de la violencia de género al sufrir el acoso de un profesor y las ventajas de las mujeres en el uso del transporte público, estudio física en la facultad de ciencias de la UNAM, entre 1983 y 1985 fue representantes estudiantil ante el Consejo Técnico máxima autoridad académica, su tesis de licenciatura se basó en un trabajo de campo en Cheranatzicurin, una comunidad rural purépecha en Michoacán sobre producción de estufas de leña que fueren más eficientes que permitieran menos exposición al humo y liberaran tiempo a las mujeres al tener que recolectar menos leña, ella **ha sido también dirigentes estudiantil en 1986, del movimiento estudiantil de la UNAM**, en 1990 obtuvo la maestría en Ingeniería energética en la facultad de Ingeniería de la UNAM, fue la primera mujer en ingresar al doctorado en Ingeniería Energética obteniendo el grado en 1994, ha participado en Programas de estudios avanzados de desarrollo sustentable en el ambiente en donde ha sido becaria de importantes instituciones, es madre de un hijo Rodrigo y aun cuando no es biólogo, lo acompaña en su crecimiento desde los cuatro años y de Mariana ella ha manifestado que adora a su hijos y que desea muchísimo tener nietos, **formó parte del grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático que por su contribución al diagnóstico de esta materia obtuvo en 2007 el Premio Nobel de La Paz, en 2013 fue nominada por el secretario general de la ONU como integrante del Comité de políticas de desarrollo, ha sido investigadora definitiva titular B en el Instituto de ingeniería de la UNAM, ha escrito diversos libros, le gusta estar con la gente y como servidora pública pasa la mayor parte de su tiempo en territorio y lo disfruta, en el año 2000 Andrés Manuel López Obrador entonces Jefe de Gobierno, le invitó ser parte de su gabinete a cargo de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, en 2006 fue bocera de Andrés Manuel López Obrador en la campaña por la presidencia de la República, en cumplimiento, en 2008 formó parte de la coordinación del movimiento de defensa del petróleo encargándose de la formación de brigadas de mujeres a las que llamo adelitas protagonizando con ellas importantes movilizaciones, el 5 de diciembre de 2018 asumió el cargo de Jefa de gobierno de la Ciudad de México, es una mujer gobernante de izquierda, para ella ser de izquierda es atender a quien más lo necesita, luchar por disminuir desigualdades y***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

por la justicia social ampliando y garantizando Derechos respetar defender y ampliar las libertades y la democracia y promover el debate de las ideas y la innovación, su compromiso con la lucha de las mujeres se expresa políticas públicas que combate frontalmente cualquier tipo de violencia hacia ella y en el apoyo a todas las mujeres particularmente a las que menos tienen, su compromiso por mejorar la calidad de vida de quienes menos tienen, se demuestra entre otras muchas acciones con la enorme inversión de un programa integral de movilidad que se ve especialmente reflejado entre las personas con mayores carencias, Claudia Sheinbaum es una mujer madre científica que hace política porque está comprometida con las causas de la gente, su cariño por la ciudad y sus habitantes se demuestra con la dedicación a conseguir el bienestar y los derechos de todos y todas, demos pues un aplauso, un caluroso aplauso a la doctora Claudia Sheinbaum quien el día de hoy dictará una conferencia magistral, bienvenida Claudia Sheinbaum, esta es su casa.

Como se observa, resulta notorio que la presentadora destaca las cualidades, calidades personales, logros políticos y económicos, antecedentes familiares y sociales, así como logros de gobierno de la servidora pública Claudia Sheinbaum Pardo.

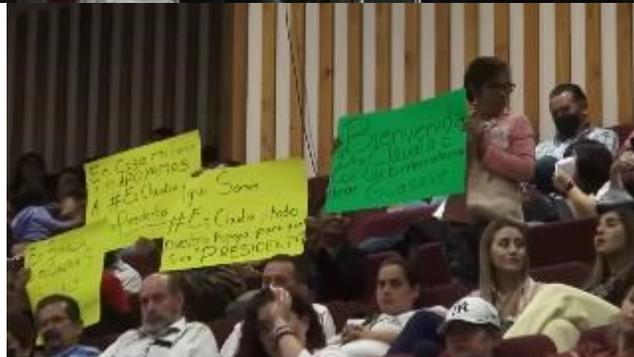
2. Evento realizado el seis de noviembre del año en curso, en la Universidad Autónoma de Sinaloa.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022



Contenido auditivo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Claudia Sheinbaum Pardo: Muchas gracias quiero primero que nada agradecer a al gobernador del estado de Sinaloa al doctor Rubén Rocha muchas gracias Rubén por recibirnos aquí en todo estado, además es el rector de la universidad autónoma de Sinaloa, somos académicos que decidimos entrar a la política para transformar a nuestro país de igual manera quiero saludar al rector de la UAS a Jesús Madueña, muchísimas gracias por esta invitación y por esta presentación y a los ex rectores Héctor Melesio Cuen muchas gracias muchas gracias por permitirnos estar aquí en la universidad ex rector a Víctor Corrales muchas gracias también ex rector de la UAS también agradecerles a los maestros maestras del SNTE que están aquí con nosotros, a médicos médicas del seguro social que también están con nosotros y agradecerles a todas y a todos ustedes por estar aquí y particularmente a quienes se quedaron fuera del auditorio espero que nos estén oyendo allá afuera muchas gracias por venir hasta acá realmente queremos mucho a Sinaloa muchas gracias de verdad a todos los compañeros y compañeras me obligan a regresar de nuevo por este gran recibimiento que hemos tenido aquí en este bello estado de Sinaloa.

Me invita la UAS a dar una plática sobre las políticas exitosas o acciones que hemos desarrollado al frente del gobierno de la ciudad de primero quiero decir que antes de venir aquí firmamos un convenio con el gobierno de Sinaloa porque si bien estamos orgullosos de lo que hemos hecho al frente del gobierno de la ciudad siempre hay cosas que aprender y que colaborar y por eso agradezco al gobernador por este convenio y también antes de platicarles lo que hemos hecho al frente del gobierno de la ciudad quisiera decirles que nosotros no llegamos solos al gobierno de la Ciudad de México, **no llegue sola al gobierno llegamos acompañados de millones y millones de mexicanos y mexicanas que decidieron cambiar el rumbo del país con la cuarta transformación de la vida pública de México, somos orgullosamente parte de la cuarta transformación y con ello estamos orgullosos de un Presidente que encabeza este gran cambio en nuestro país del Presidente Andrés Manuel López Obrador que desde aquí le enviamos un cordial saludo como siempre. Y digo que no llegamos solos porque a nosotros nos mueven principios, nos mueven causas, nosotros no solamente desarrollamos acciones o en cada acción que desarrollamos hay una causa, hay un principio con el cual gobernamos, que son principios que aprendimos en el camino con el Presidente Andrés Manuel López Obrador y siempre me gusta mencionarlo, porque las acciones de gobierno tienen que ver con una forma de gobernar y con un principio o con principios con los cuales se gobierna y el primer principio para nosotros es, por el bien de todos primero los pobres, porque es más allá de una frase que hemos oído muchas veces, tiene que ver con una concepción, tiene que ver con un sentido fraterno, solidario en las universidades aprendemos muchas veces si somos matemáticos, si somos físicos, si somos ingenieros, el conocimiento respecto a una disciplina pero también las universidades públicas, nos forman en un sentido solidario, cuando fui estudiante nos formamos apoyando a los movimientos populares, nos formamos luchando por el derecho a la educación, participé en un movimiento que luchó quizá contra la primera ofensiva neoliberal contra la educación en la Universidad Nacional Autónoma de México que quería elevar las cuotas poner colegiaturas en la Universidad pública y ahí nos movilizamos y ese movimiento triunfo para que la educación fuera un**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

derecho como está establecido en el artículo tercero constitucional y en el por el bien de todos primero los pobres, viene ese principio porque significa que hay que gobernar con el principio de la disminución de las desigualdades, significa que hay que gobernar para que tributa la riqueza, significa que hay que gobernar para que el que tiene menos pueda tener una vida digna, significa que no puede haber justicia que no puede haber paz, si no hay una disminución de las desigualdades, si no hay bienestar para la gente y eso sólo se puede conseguir con los grandes derechos, luchando y haciendo efectivo el derecho a la educación, el derecho a la salud pública, el derecho a la cultura, el derecho al deporte, el derecho a una vivienda digna, así que así hemos gobernado nosotros mirando a quien menos tiene para poder reducir las desigualdades y abriendo los derechos en la Ciudad de México, el segundo principio fundamental para mí es que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre, fíjense **el primer año nosotros le quitamos a la corrupción y a los privilegios 25 mil millones de pesos que fueron reorientados educación, a salud, a vivienda, imagínense lo que eran 25 mil millones de pesos dedicados a privilegios y al caño de la corrupción, porque no se puede llamar de otra manera, así que gobernamos con la austeridad republicana, no hay privilegios en el gobierno de la ciudad y se revisa permanentemente la transparencia en cada una de las áreas, para evitar la corrupción y el tercero que es fundamental que es que el poder sólo es virtud cuando se pone al servicio de los demás, su uno quiere llegar a la jefatura de gobierno, a una diputación, a una gubernatura, una presidencia municipal, para el beneficio propio siempre será rechazado por el pueblo, si uno dedica su esfuerzo con el corazón para beneficio de la gente y la cercanía con la gente entonces siempre la gente va a reconocer ese trabajo, el poder no tiene sentido si no se pone al servicio de los demás y eso es lo que hemos hecho en el gobierno de la ciudad gobernar con esos principios, que considero son los principios de la cuarta transformación de la vida pública de México y para platicarles **algunas de las acciones que hemos desarrollado quisiera empezar por la educación, el Presidente de la república apoya a todos los adultos mayores y nosotros tomamos la decisión de apoyar a todos los niños y niñas de la ciudad que van a escuela pública, cuando llegamos al gobierno y aquí los trabajadores de la educación y ustedes como universitarios me van a entender, se apoyaba con becas a los niños de primaria y secundaria que tenían 9 y 10 de promedio, el objetivo era que los estudiantes se esforzarán para poder tener una buena calificación, pero eso generó una enorme diferencia en la escuela en el aula, los niños que tenían beca y los niños que no, las niñas que tenían buena calificación y los que no tenían buena calificación y lo único que generó fue una enorme distancia, diferencia en el salón de clase y además erróneamente le llamaban, niños talento a la beca, como si un niño una niña no tuviera talento por no tener una buena calificación y nosotros decidimos acabar con esa diferencia eso no quiere decir que no deba esforzarse uno por tener una buena calificación, pero un niño que no va desayunado a la escuela pues no tiene necesariamente una buena calificación, no porque no se esfuerce, así que **decidimos hacer esa beca universal le llamamos la beca del bienestar para niños y niñas en la Ciudad de México, todos los niños y niñas que van a preescolar, primaria, y secundaria pública, tienen una beca mensual universal 1.2 millones de niños y niñas reciben una beca mensual y un apoyo para útiles y uniformes escolares, eso ha cambiado la dinámica en el salón de clase, se llama mi beca para empezar porque nuestro objetivo******



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

es que todos los niños y niñas puedan cumplir sus sueños, que sepan que la educación es un proceso de transformación en las personas y un proceso de transformación para las naciones, pero además sólo la damos para escuela pública, porque hay que apoyar a quien menos tiene, no hay que apoyar para pagar las colegiaturas de las escuelas privadas, está bien que exista la escuela privada, pero el estado tiene la obligación de apoyar la escuela pública, por eso apoyamos a los niños y niñas que van a escuela pública porque además la educación pública debe ser la mejor de todas esa es una responsabilidad del estado una responsabilidad de los gobiernos, además de la beca que tienen todos los niños y niñas qué representa hoy una inversión de cerca de 6 mil millones de pesos al año, además de esa beca en todas las escuelas públicas que están en colonias de bajos recursos, se le dan alimentos calientes para que puedan tener un alimento al menos nutritivo a lo largo del día, así que ese es el apoyo que damos a las escuelas públicas a los niños y a las niñas que estudian en escuela pública, pero como venimos de la educación y consideramos que la educación es un derecho, decidimos ampliar el número de preparatorias del gobierno de la ciudad, el Presidente de la república cuando fue Jefe de Gobierno, formó el Instituto de Educación Media Superior, había 18 escuelas cuando llegamos, vamos a cerrar con 28 preparatoria, había 22 mil estudiantes en las preparatorias del gobierno de la ciudad, hoy hay 37 mil a pesar de la pandemia y vamos a cerrar el gobierno con 41 mil estudiantes estudiando en la preparatoria del gobierno de la ciudad, son preparatorias públicas que están cerca de los lugares o de las colonias con menos recursos económicos y que tienen la posibilidad de estudiar la preparatoria, es falso que, los jóvenes no quieran estudiar, supuestamente en la Ciudad de México en la zona metropolitana hay suficientes preparatorias, pero la deserción escolar es muy alta y entre otras razones porque les queda lejos de su casa la preparatoria, por eso decidimos hacer preparatorias cerca de los lugares más alejados de la ciudad y además creamos 2 universidades públicas, porque el Presidente ha creado las universidades Benito Juárez y aún con universidades tan importantes en el país, como la UNAM, como el Politécnico, como la universidad de Guadalajara, como la Universidad Autónoma de Sinaloa, al menos en la zona metropolitana del valle de México, todavía hay miles de estudiantes que quieren seguir estudiando la universidad y que no tienen esa posibilidad, hay que seguir trabajando para ello y por eso creamos 2 universidades públicas y aquí agradecemos a la UAS porque fue muy importante en la creación de la Rosario Castellanos y de la Universidad de la Salud.

La secretaria de educación construyó un modelo que se llama ecos que ahora es parte de la Ley General de Educación, en donde se juntan todas las universidades públicas de las entidades para poder tener un modelo educativo y compartir experiencias, así que creamos en la ciudad 2 universidades, la universidad Rosario Castellanos tiene ya en casi cuatro años que llevamos al frente del gobierno 6 planteles, 6 campus en la ciudad de México, tiene 22 carreras, 7 especialidades, 7 maestrías y 2 doctorados y estudian en la universidad Rosario Castellanos 37 mil jóvenes que antes eran rechazados de otras universidades, es universidad pública y gratuita, ningún joven, ningún joven que termina la prepa y es aprobatoria y quiere seguir estudiando la universidad, se le debe negar el derecho, los exámenes de admisión muchas veces tienen un objetivo que es escoger



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

*porque no hay suficientes espacios y como decía el Presidente ha creado las Benito Juárez pero hay que seguir apostando a ampliar la matrícula en la educación superior, así que la Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud es una universidad que recibe a estudiantes de todo el país hoy hay 17 estados de la república o jóvenes de 17 estados de la república que estudian en la Universidad de la Salud son cerca de 3 mil jóvenes, la mitad medicina y la mitad enfermería, fue creada en lo que llamamos la cuarta sección del Bosque de Chapultepec, un espacio que fue entregado por el Presidente al pueblo de México y ahí en ese lugar está la Universidad de la Salud así que hoy son, 40 mil jóvenes que antes no tenían el derecho a estudiar y que hoy están estudiando la educación universitaria en la Ciudad de México, somos ya una universidad del tamaño de muchas universidades estatales, creada en cuatro años y es porque la educación es un derecho, solamente los neoliberales creían que era un privilegio, la educación es un derecho para todas y todos los mexicanos desde el preescolar hasta la universidad, ese es la concepción con la que **hemos gobernado en la Ciudad de México y que es parte de la contribución a la cuarta transformación de la vida pública, así que becas para niños y niñas más preparatorias y 2 nuevas universidades.***

*La siguiente acción que quiero platicarles es en términos del derecho a la salud, yo considero que llamado estado de bienestar, tiene que garantizar el derecho a la educación y el derecho a la salud, que es una convicción completamente distinta a lo que existía antes y que es por lo que hemos luchado durante tantos años, **hoy el Presidente de la república está creando el programa IMSS bienestar para poder hacer la salud pública un derecho, en la ciudad creamos 3 Hospitales Generales en estos cuatro años, pero están justo en las zonas más apartadas del centro de la ciudad, en la periferia, donde históricamente no había habido atención a la salud, el hospital de Topilejo, el hospital de Cuajimalpa y el hospital la Pastora, que permitieron atender también el COVID y que es una inversión que se ha hecho desde el gobierno de la ciudad, además de la mejora de todos los centros de atención médica de primera, de primer nivel, así que, es el derecho a la salud y el derecho a la educación.***

*Y algo de lo que quiero platicarles también que hemos hecho en el gobierno de la ciudad, es las acciones en movilidad que quizá son importantes en distintas ciudades del país, **hemos invertido en movilidad cerca de 75 mil millones, de pesos estamos modernizando el metro de la Ciudad de México y quizá lo que les interese son 2 nuevos sistemas de transporte que creamos, creamos los teleféricos urbanos en la ciudad significa teleféricos que van desde las zonas más altas de la Ciudad de México, las zonas más pobres al metro de la ciudad, son 2 teleféricos que llamamos cable bus, que permiten llegar de las zonas más apartadas al centro de la Ciudad de México y que tienen un costo de 7 pesos la tarifa hemos roto todos los récords, porque son los teleféricos más grandes urbanos de cualquier parte del mundo. Yo pensé que iban a pasar las imágenes de los teleféricos mari, no sé si por ahí traíamos unas imágenes, bueno, esos teleféricos permiten o han permitido transportar a la fecha a 50 millones de pasajeros diariamente circulan 60 mil en uno y 60 mil en el otro y vamos por el tercer teleférico de la ciudad y el otro sistema de transporte que desarrollamos, es un segundo piso de 8 km, ese segundo piso de 8 km es, no para coches, es para trolebuses,***



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

*solamente se mueven trolebuses en este sistema de transporte público que acabamos de inaugurar, es electro movilidad, es decir tras... ahí están los teleféricos, ya los pusieron, ahí pueden ver los teleféricos de la ciudad y a ver si pones el trolebús elevado por ahí, es el segundo piso, un segundo piso les decía de 8 km, donde solamente circulan trolebuses, tiene el nivel en las estaciones de 1 m de la ciudad y está en la zona más pobre de la Ciudad de México, en la alcaldía de Iztapalapa, es una alcaldía un municipio que es si lo tomamos como municipio, el municipio con más población de todo el país, viven ahí 1.8 millones de habitantes, es más de la mitad de la población de Sinaloa, en este tel en este segundo piso de trolebuses, les decía nunca se había invertido un transporte masivo en la ciudad en esta zona más pobre y nosotros lo que decimos es que el mejor transporte tiene que ser para el que menos tiene, es la única manera de reducir desigualdades, la reducción de desigualdades, solamente se hace distribuyendo la riqueza con mejores salarios, se hace invirtiendo donde históricamente no se había invertido y abriendo el acceso a los derechos, el Presidente ha invertido en el sureste del país por esa razón, porque es donde históricamente no se había invertido y nosotros decidimos invertir ahí donde históricamente no se había invertido, sólo el Presidente López Obrador cuando fue jefe de gobierno invirtió en agua potable en todas estas zonas, así que los 2 transportes y el trolebús elevado, están justamente en las zonas más pobres de la ciudad y todo es con empresas públicas, no es concesionado, creamos la empresa pública para los cable buses, la empresa pública para el trolebús elevado, el metro ustedes saben que es una empresa pública, el tren ligero una empresa pública, las bicicletas que tenemos en la ciudad una empresa pública, que tiene una parte concesionada históricamente, pero en la Ciudad de México en el transporte público está el metro, el sistema de transportes eléctricos, está ahora el cablebús, estos operan los sistemas de transporte, los principales sistemas de transporte y también estamos constituyendo este sistema para mejorar lo que llamamos los metro buses que son la red de transporte de pasajeros, si no se invierte en las empresas del gobierno, es similar a lo que ocurrió con Comisión Federal de Electricidad o lo que ocurrió con Pemex se dejaron abandonadas por mucho tiempo y nosotros decidimos no solamente invertir en ellas sino permitir que se desarrollaran, gracias a ello gracias a ello el transporte público de la ciudad es el que tiene las tarifas más bajas de todo el país el metro cuesta 5 pesos, el trolebús elevado siete pesos, el cable bus cuesta siete pesos y tenemos una empresa que rescatamos que es la red de transporte de pasajeros, para los más pobres de la ciudad **hemos adquirido 500 autobuses para transportar a las colonias más lejanas al metro de la ciudad de México, 500 nuevos autobuses y la tarifa de esos autobuses saben cuáles 2 pesos cuesta porque es el apoyo a la economía familiar**, es, hemos, ha vivido momentos muy difíciles el país y la gente, la pandemia, la crisis económica, hoy la inflación que hubiera sido mucho más alta de no haber sido por la intervención en los precios de la gasolina, pero tenemos que seguir apoyando la economía popular, si no apoyamos a los de abajo, difícilmente va a poder salir en nuestro caso la ciudad adelante, y por eso es este modelo de transporte público que hemos desarrollado, y hemos puesto en cada una de las acciones que hacemos un proceso de innovación tecnológica, creamos en el gobierno de la ciudad una institución con puros jóvenes, jóvenes acabados de salir de la universidad que creamos la agencia digital de innovación pública, son jóvenes expertos en programación, con eso prácticamente*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

desaparecimos la compra de cualquier licencia en el gobierno de la ciudad ya todo es software abierto lo que se utiliza y desarrollos propios pero ellos desarrollaron esta tarjeta que ustedes vieron en el vídeo, es una tarjeta de movilidad integrada, con la cual se puede entrar a todas las formas de transporte público en la ciudad y estamos ya sobre una parte del transporte concesionado para que puedan utilizar la tarjeta, es un desarrollo propio de estos jóvenes, que va a permitir todavía ordenar más el transporte y permitir que los transportistas concesionarios pasen hoy a ser parte de este proceso de innovación tecnológica en la ciudad, es el proyecto de movilidad integrada y sustentable se llama en la Ciudad de México es quizá la mayor inversión en infraestructura que hayamos hecho.

*Y el otro con los otros proyectos que quisiera platicarles, que **hemos desarrollado al frente del gobierno de la ciudad, es la inversión en agua potable** y entrena aquí cogiendo el granero de México y teniendo una zona muy importante de riego, hoy por primera vez está dando agua potable a muchas poblaciones que no lo tenía y nosotros decidimos hacer lo mismo pero no sólo en la ciudad les voy a platicar uno de los proyectos más importantes que estamos desarrollando, la zona metropolitana del valle de México, recibe agua de Michoacán, de las presas del Cutzamala que están en Michoacán, nunca había habido una compensación, de los habitantes de la ciudad y del estado de México, a los habitantes de Michoacán, hemos estado recibiendo agua de Michoacán por cerca de 40 años, fuimos a una de las presas que es la presa del bosque que está en Zitácuaro abajo de la presa del bosque, hay muchos agricultores que sacan agua de ahí, no tienen los derechos, digamos que están sacando el agua para poder sembrar aguacate y guayaba ha crecido esa zona agrícola, lo que podríamos haber hecho con la Conagua era cerrar el tubo y que dejaran de obtener agua de esa zona y decidimos hacer algo completamente distinto que es parte de la raíz de cómo pensamos, fuimos desde el gobierno del estado de México y la ciudad junto con la Conagua la zona, hablamos con los agricultores y les vamos a pagar toda la tecnificación del riego, luego por goteo a 1000 agricultores de Michoacán. Junto con el gobernador de Michoacán, somos 3 gobernadores y la Conagua, el gobierno de Michoacán aporta su conocimiento y por supuesto toda la gestión para que esto se pueda desarrollar, son 1000 agricultores más o menos que se van a ver beneficiados, la Conagua les da los derechos del agua, nosotros pagamos toda la tecnificación, pero además le vamos a dar agua a todas las poblaciones del municipio de Zitácuaro que históricamente no habían tenido agua y habitantes Mazahuas del estado de México que históricamente no habían tenido agua pasando junto al sistema Cutzamala, pues para qué sirve la tecnología sino para el beneficio de la gente, al darles agua a los agricultores con riego por goteo, al darle agua a las poblaciones que históricamente no han tenido, de todas maneras la zona metropolitana va a recibir más agua, para poderle dar agua a la zona oriente de la ciudad que es la que históricamente no había tenido agua, esa es una visión de cuenca y de colaboración para poder tener beneficio para todos los habitantes pero además una visión en donde no te cierras a tu propio estado, sino que buscas la compensación histórica que no han tenido poblaciones que le han dado beneficio a la ciudad, así como ese proyecto de agua, hay 10 proyectos adicionales, que van a permitir que cerca de 2 millones de habitantes que no tienen agua hoy de manera corriente, puedan tener acceso al agua potable, es una inversión que sólo viene del gobierno de la ciudad y del gobierno del*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

estado de México, aquí le pasó al gobernador un tip, cuando el jefe de gobierno era Andrés Manuel López Obrador peleó a el gobierno federal que lo que se paga de agua en bloque, se le regresará al estado en este caso a la Ciudad de México y al estado de México, o sea nosotros nos regresan una parte de lo que pagamos por recibir el agua del Cutzamala y con eso se están haciendo todos los proyectos que hoy nos permiten darle agua potable a prácticamente la mayor parte de los habitantes de la ciudad y de la zona metropolitana estamos hablando de 22 millones de habitantes en la zona central, con una inversión que históricamente no se había realizado.

*Quiero platicarles de otros 3 temas de estas experiencias que hemos tenido para no cansarlos mucho más, uno de ellos tiene que ver con la digitalización y el acceso a internet, el Presidente tiene un proyecto que se llama internet para todos y nosotros le dijimos nosotros nos encargamos de la ciudad, por las condiciones que tiene la Ciudad de México, **hoy somos la ciudad más conectada del mundo, son 33 mil puntos de Wi-Fi gratuito que tenemos en toda la ciudad de acceso completamente gratuito, todas las escuelas públicas quedarán conectadas a este año, 3500 unidades habitacionales y cerca de 20 mil puntos a lo largo y ancho de toda la ciudad y eso sin gastar un solo peso, sino sencillamente renegociando todo lo que existía previamente de ahí de los 25 mil millones de pesos que se ahorraron.***

El siguiente tema que quisiera platicarles, es la seguridad que aquí ha hecho un excelente trabajo el doctor Rocha, yo quisiera platicarles lo que hemos hecho muy rápidamente en la ciudad redujimos los índices delictivos en cerca del 60% cuando llegamos a la ciudad había 6 homicidios dolosos hoy menos de 2 homicidios dolosos y es un proyecto de cuatro ejes el primero es la atención a las causas, hay un programa de atención a los jóvenes que hemos desarrollado en la ciudad, tocamos casa por casa, se llama barrio adentro, tocamos casa por casa en las zonas de mayor índice delictivo y atendemos a las familias de manera integral antes de entrar a jóvenes construyendo el futuro los incorporamos a un programa que se llama barrio adentro los jóvenes unen al barrio, les damos una beca de tres mil pesos lo sacamos de las bandas delictivas y les ponemos tutores, todo el gobierno de la ciudad tiene que atender a un joven, tienen tutores de tal manera que los involucren en actividades deportivas culturales, culturales o a otro tipo de acciones, ellos fueron los que se encargaron de la mitad del programa de vacunación contra el COVID del gobierno en la ciudad, ese programa de vacunación les permitió a ellos acercarse a la gente y cambiar sus dinámicas, así que es barrio adentro y jóvenes construyendo el futuro, es nuestro principal programa de atención, de prevención, incluidas las escuelas que hemos ido desarrollando, pero además **aumentamos el número de cámaras y otras acciones, pero lo más importante es la coordinación y la inteligencia un sistema de inteligencia, desarrollamos un sistema de inteligencia dentro de la policía de la ciudad, somos la única policía que tiene por ley la posibilidad de hacer investigación e inteligencia y nos coordinamos con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, si no hay coordinación difícilmente se puede lograr las mejoras en seguridad no sólo en seguridad pública sino también procuración de justicia y ahí de una vez mencionamos el tema de la supuesta militarización, que es un verdadero absurdo, en la ciudad con la cantidad de policías que**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

hay cerca de 25 mil policías preventivos, de todas maneras necesitamos a la guardia nacional, que está principalmente en las fronteras de la ciudad y la SEDENA que nos ayuda en distintas acciones que son fundamentales.

Y finalmente quiero hablarles del tema de las mujeres, en la... fijense el tema de la violencia contra las mujeres por supuesto tiene que atenderse pero tiene que ver principalmente con un asunto de igualdad, les platicó algunas acciones que hemos desarrollado con relación a la violencia contra las mujeres, yo decidí en noviembre del 2019, decretar la alerta por violencia de género contra las mujeres, de entonces a la fecha hemos reducido los feminicidios en cerca del 35% en la ciudad con alrededor de 8 acciones, algunas preventivas para apoyar a las mujeres y otras que tienen que ver con la fiscalía y la fiscalía contra feminicidios, pero una de las leyes más importantes que aprobamos con relación a ello, se llama el agresor sale de casa, cuando un violentador agrede a una mujer, ¿normalmente que se piensa?, pues que hay que sacar al hombre, a la mujer, a los hijos y llevarlos a un refugio, ¿no es así?, hasta dicen que no hay recursos para refugios y todas esas cosas, bueno pues, yo me pregunté ¿porque la mujer tiene que salir de casa?, si el violentador es el hombre, entonces hicimos una ley que está por encima incluso del derecho de propiedad, si la mujer el violentada, se acerca a una luna le llamamos los centros de atención a las mujeres, la lleva al ministerio público, en el ministerio público hay en cada ministerio público una abogada que atiende a las mujeres, se presenta el caso, se dictan las medidas cautelares, se lleva al juez y el juez determina, ya llevamos más de 250 casos, que quien se quede en su casa es la mujer con sus hijos y el agresor sale de casa con medidas cautelares o detención inclusive, así como esa ley también prácticamente todas las acciones que hemos hecho en el gobierno, están dedicadas en mucho a las mujeres, la universidad de Rosario Castellanos tiene 60% mujeres, y no es de extrañarse porque muchas veces, son las mujeres las que no tienen el acceso a la educación superior, tenemos un proyecto que ya está en marcha que existe se llama pilares, puntos de innovación, libertad, arte, educación y saberes, 280 centros comunitarios, en 50 años se construyeron 250 casas de cultura en la ciudad, nosotros en cuatro años construimos 285 pilares, donde hay acceso a la cultura, acceso al deporte y ciber escuelas de acceso a la educación y el 70% de quienes asisten a los pilares, son mujeres, mujeres que tuvieron que dejar la escuela por distintas razones y que a través de este esquema tienen la posibilidad de acabar sus estudios y desarrollarse, un programa de apoyo a microcréditos, que apoya a cero tasa de interés y el 70% de quienes lo reciben son mujeres para que puedan tener su autonomía económica, pero decía que en el fondo, contra las mujeres, hay un sistema de discriminación y por eso, nosotros es un sistema de discriminación que viene desde la colonia, no sólo a las mujeres sino en general en una encuesta que se hizo en la ciudad, se preguntaba ¿quién se discrimina más? primero por el color de la piel, segundo si eres indígena y tercero si eres mujer, pues nosotros decidimos quitar todo ese sistema colonial con algo muy simbólico, quitamos el Colón de la glorieta de Colón muchas gracias y ahí va a ir una mujer indígena en el centro de reforma es una réplica de la mujer de Amajac de Veracruz y allá en reforma si ustedes han ido a la ciudad, donde sólo había esculturas de hombres, como si solamente hubiera habido héroes de la patria y no heroínas de la patria, pues decidimos hacer una zona muy importante con 16 heroínas de la patria, para



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

*que nunca más se saque a la mujer de la historia de México. Todos tenemos que luchar contra la discriminación es parte del debate de hoy, el proyecto de nación que encabeza el Presidente de la república tiene que ver con de atender a los que menos tienen, tiene que ver con brindar derechos para poder tener acceso a ellos tiene que ver con hacer obra pública donde históricamente no había tiene que ver con la soberanía con el rescate de Pemex de Comisión Federal de Electricidad pero también tiene que ver con algo cultural y es con acabar con la discriminación, con el clasicismo y con el racismo, en este país que durante tantos años estuvo escondido con darle a los pueblos indígenas lo que históricamente no han tenido y por eso terminó esta plática diciendo que, para las mujeres hoy estamos viviendo tiempos distintos, la mitad del gabinete del presidente de la república por primera vez son mujeres, por primera vez hay una mujer al frente del Banco de México, hay una Gobernadora en el Banco de México, hay la mitad de hombres y de mujeres en el congreso de la unión, tenemos una mujer que dirige los destinos de la seguridad pública en nuestro país hoy tenemos muchas presidentas municipales, el 25% por cierto nos falta el otro 25, hay 9 gobernadoras, 7 de nuestro movimiento, fíjense la historia de México de 2018 para atrás, sólo había habido 6 gobernadoras, hoy somos 9 gobernadoras y yo **cuando voy a las escuelas y las niñas me ven la verdad, no mí a las gobernadoras, y yo creo que las compañeras están aquí presidentas municipales siempre en lo cuando ven a las niñas que las ven a ellas dicen, sí se puede, claro que se puede, ahí está, una niña, una joven, que ve a una gobernadora, a una jefa de gobierno, hay que decirle se puede ser abogada, ingeniera, física, matemática, maestra, doctora, astronauta, hoy tenemos una mujer mexicana astronauta que viajó al espacio una joven maravillosa, se puede ser diputada, se puede ser gobernadora y se puede ser presidenta de la república muchas gracias a todas y a todos.***

Como se advierte, si bien la conferencia se denominaba “*Políticas exitosas de Gobierno*”, la denunciada optó por pronunciar un discurso enfocado en enaltecer los postulados de la denominada cuarta transformación, así como de logros y avances obtenidos por el gobierno que ella encabeza en la Ciudad de México, destacando el trabajo realizado por los que denomina *gobiernos de la cuarta transformación*. Además, durante su presentación, se destacaba su nombre y cargo y se utilizó de manera constante el emblema del Gobierno de la Ciudad de México.

Además, lejos de ser un evento académico dirigido a estudiantes y personal académico, se trató de un evento público y abierto a la ciudadanía con el objetivo de enaltecer los logros de su Gobierno y del Gobierno Federal. Estas circunstancias ponen de manifiesto que posiblemente se trató de un acto orientado a buscar promoverse frente a la ciudadanía de Sinaloa, al margen o con independencia de que se trataran otros tópicos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

3. Eventos del doce, trece y diecinueve de noviembre de dos mil veintidós, realizado en los estados de Tlaxcala, Veracruz y Chiapas

Aunado a los eventos denunciados, en autos de expediente en que se actúa, obra evidencia de la realización de tres eventos realizados en los estados de Tlaxcala, Veracruz y Chiapas, los días doce, trece y diecinueve de noviembre del presente año, todos ellos denominados **Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno** impartidas, todas, por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, como se advierte a continuación:

Lugar y fecha del evento	Temática que aborda
 <p>Conferencia Magistral "Políticas Exitosas de Gobierno" impartida por la ...</p> <p>Sábado doce de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno, impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tlaxcala, en el estado de Tlaxcala.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Menciona ser parte de la cuarta transformación. - Refiere los principios de la cuarta transformación; <i>"por el bien de todos primero los pobres"</i>, <i>"no puede haber gobierno rico con pueblo pobre"</i> y <i>"el poder sólo es virtud cuando se pone al servicio"</i> señalando que son los principios con los que han gobernado la ciudad de México. - Hace énfasis en las virtudes de la cuarta transformación, que es la que separó el poder político del poder económico, que los protagonistas de ésta es el pueblo, de ahí la necesidad de consolidar la Cuarta Transformación. -Enumera diversas acciones llevadas a cabo por su gobierno en materia de educación, pensión a adultos mayores, salud y movilidad. -Señala que se han llevado a cabo acciones para disminuir la desigualdad y la pobreza.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

	<p>-Refiere que las niñas pueden ser lo que ellas quieran, “...<i>Presidentas Municipales, Diputadas, Senadoras, Gobernadoras y Presidentas de la República</i>”</p>
 <p>Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno por la Jefa de Gob...</p> <p>Domingo trece de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno, impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tuxpan de Rodríguez Cano, en el estado de Veracruz.</p>	<p>-Menciona que el gobernar requiere mantener principios firmes y que el primer principio por el que se rige es, por el bien de todos, primero los pobres; el segundo principio fundamental refiere que no puede haber gobierno rico, con pueblo pobre y el tercer principio, refiere que el poder sólo es virtud si se pone el servicio de los demás, concluyendo la idea expresando que un gobierno de la cuarta transformación debe seguir dichos principios.</p> <p>-Refiere que la cuarta transformación es un movimiento pacífico y que la reforma electoral significa elecciones en paz, democracia y que su propuesta es que los consejeros electorales sean electos por el pueblo de México y no por una elite.</p> <p>-Continúa su discurso haciendo referencia a algunas acciones al frente de la Ciudad de México, en materia de educación, salud, movilidad y transporte y medio ambiente.</p> <p>--Señala que se han llevado a cabo acciones para disminuir la desigualdad y la violencia.</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

	<p>-Refiere que las niñas pueden ser lo que ellas quieran, “...se puede ser gobernadora y se puede ser una Presidenta de la República”</p>
 <p>Conferencia magistral "Políticas Exitosas de Gobierno"</p> <p>Sábado diecinueve de noviembre de la presente anualidad se llevó a cabo la Conferencia Magistral: Políticas exitosas de Gobierno, impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum Pardo, en Tuxtla Gutiérrez, en el estado de Chiapas.</p>	<p>-Señala que comparte las convicciones y principios de la cuarta transformación.</p> <p>-Menciona el acompañamiento al proyecto de Andrés Manuel López Obrador desde hace más de 20 años</p> <p>- Refiere los principios de la cuarta transformación; “<i>por el bien de todos primero los pobres</i>”, “<i>no puede haber gobierno rico con pueblo pobre</i>” y “<i>el poder sólo es virtud cuando se pone al servicio</i>” señalando que son los principios con los que han gobernado la ciudad de México.</p> <p>-Enumera diversas acciones llevadas a cabo por su gobierno en materia de educación, salud, movilidad, campo.</p> <p>-Invita a que quien pueda hacerlo, para la marcha del 27 de noviembre, en defensa de la cuarta transformación, por la celebración del momento histórico que está viviendo México.</p> <p>-Señala que se han llevado a cabo acciones para disminuir la desigualdad y la violencia.</p> <p>-Refiere que las niñas pueden ser lo que ellas quieran, “...se</p>



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

	<i>puede ser presidenta municipal, gobernadora y Presidenta de la República”.</i>
--	---

De un análisis preliminar a los hechos denunciados, se advierte que las intervenciones y contenidos de los mensajes ahí expuestos tuvieron como **temática central** el resaltar los principios de la denominada cuarta transformación, así como **logros y avances del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación, salud, transporte, infraestructura, etcétera; destacando las acciones de los gobiernos emanados de la denominada cuarta transformación.**

Al respecto, la Sala Superior ha sostenido que la propaganda gubernamental es la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno o cualquier otro ente público, cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances, desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos, y cuya finalidad sea lograr la adhesión o aceptación social en relación con el trabajo gubernamental²⁰, lo que evidentemente sucede en el caso bajo estudio.

Esto es, las Conferencias Magistrales “Políticas exitosas de Gobierno”, que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México ha estado impartiendo en distintas ciudades del país, contrario a lo referido por la denunciada, no tienen un enfoque meramente académico, por el contrario, desde una mirada en sede cautelar, durante el desarrollo de estas conferencias, la denunciada enumera una serie de acciones y logros de su gobierno, así como del gobierno federal, aunado a de que durante su presentación, en el escenario se destacaba su nombre y cargo, además de utilizar el emblema del Gobierno de la Ciudad de México, lo que genera una presunción de que **se trata de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada**, difundida fuera del ámbito territorial de su competencia.

Esta circunstancia pone de manifiesto la posible estrategia tendente a posicionar la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, frente a la ciudadanía, a partir de la realización de eventos públicos bajo el formato de conferencias, en donde participa activamente la referida servidora pública (con aspiraciones manifiestas para ocupar la Titularidad del Ejecutivo Federal), mediante mensajes y discursos cuyo contenido engloba y toca aspectos relacionados con logros de gobierno, situaciones que dan indicios a esta Comisión de Quejas y

²⁰ Véanse las resoluciones recaídas a los expedientes SUP-REP-666/2022, SUP-REP-84/2022 y SUP-REP-37/2022, entre otras.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

Denuncias de que la realización de dichos eventos, tienen como finalidad posicionar a la servidora pública denunciada frente a la ciudadanía a nivel nacional con fines de promoción personalizada con un impacto en el próximo proceso electoral federal, lo que actualiza un posible riesgo o peligro inminente de que, a la postre, se continúe con la realización de eventos de iguales o similares características lo que podría tener un impacto en la equidad de la contienda del proceso electoral federal indicado y, consecuentemente, generar una ventaja indebida en su favor.

En efecto, conforme a lo expuesto, la convergencia de los elementos que caracterizan los eventos denunciados, lleva a concluir a este órgano colegiado, bajo una mirada en sede cautelar, que se trata de propaganda gubernamental personalizada, en la medida en que su configuración, desarrollo y contenido se dirigen, preponderantemente, a resaltar logros de su gobierno, con el ánimo de posicionarla frente a la ciudadanía a nivel nacional con fines de promoción personalizada lo que pudiera tener un impacto en el próximo proceso electoral federal.

Decisión

Como se señaló, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que la solicitud de medida cautelar resulta **improcedente**, al no advertirse urgencia o peligro en la demora que justifique su dictado, por las siguientes consideraciones

En el caso, como resultado de la investigación preliminar se desprende que los eventos denunciados acontecieron el veintinueve de octubre, seis, doce, trece y diecinueve de noviembre, todos de la presente anualidad.

En tal virtud, se estima que se está en presencia de actos consumados de manera irreparable, respecto de los cuales no es jurídicamente posible dictar medidas cautelares.

Aunado a lo anterior, como se señaló anteriormente, el dictado de las medidas cautelares encuentra justificación en lograr la cesación de los actos o hechos que constituyan la presunta infracción, evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios que rigen los procesos electorales o la vulneración de bienes jurídicos tutelados por las normas que rigen la materia electoral.

En el caso bajo análisis, la solicitud realizada por las partes quejasas implica ponderar una serie de derechos y libertades, como la libertad de expresión, libertad de cátedra, equidad en las contiendas, entre otros, el cual requeriría de un estudio profundo, no propio de sede cautelar, respecto de hechos futuros de realización



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

incierta, donde si bien se tiene indicios de una sistematicidad de la conducta al tener en el expediente certeza de la realización de cinco eventos de características similares, lo cierto es que **no se advierte la urgencia o peligro en la demora que justifique la medida cautelar** respecto de la celebración de diversas conferencias denominadas ***Políticas Exitosas de Gobierno***, en torno a las cuales se aduce que fueron realizadas con la finalidad de promocionar la imagen y logros de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, conductas que, a decir del quejoso, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de promoción sistemática, en contravención al párrafo octavo del artículo 134 Constitucional.

Como se señaló en el considerando **TERCERO**, del presente acuerdo, el *periculum in mora* o peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Esto es, para que la medida cautelar en materia electoral pueda cumplir sus objetivos fundamentales, debe evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados; y mantener el estado de la materia objeto de la controversia de tal forma que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo.

Para determinar la existencia del peligro en la demora se debe realizar una estimación provisional sobre la probabilidad de que, de no suspenderse el acto, las violaciones aducidas queden consumadas y se tornen difícil o imposiblemente reparables, esto en el aspecto sustantivo y desapareciendo la materia, como consecuencia adjetiva del retardo en la paralización del acto.

Elemento que no se acredita en el presente caso, toda vez que, si bien, se tiene certeza de la celebración de un próximo Proceso Electoral Federal, **el mismo dará inicio hasta el mes de septiembre del año dos mil veintitrés**, motivo por el cual, hasta el momento, no ha comenzado alguna de sus etapas, por lo que **no se actualiza la urgencia como elemento indispensable para la emisión de una medida cautelar en ese sentido**.

Por lo que, la responsabilidad que, en todo caso pudiera incurrir la servidora pública denunciada al realizar las conferencias objeto de pronunciamiento, deberá ser determinada valorada de manera posterior por la Sala Regional Especializada al resolver el fondo del asunto, pues es hasta el momento en que se actualiza dicha libertad cuando se podría valorar si se afectan o no los principios que rigen las contiendas electorales, de ahí la improcedencia de la medida cautelar.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS

Finalmente, respecto a que los hechos denunciados actualizan un probable uso indebido de recursos públicos derivado de las manifestaciones denunciadas, debe señalarse que es un tópico respecto del cual esta Comisión no puede pronunciarse en sede cautelar, en tanto que atañe al fondo del asunto.

En efecto, ha sido criterio reiterado de esta Comisión de Quejas y Denuncias y de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, para estar en condiciones de adoptar una determinación concreta sobre este tema -uso indebido de recursos públicos- es necesaria la realización de un análisis de fondo en el que, de manera exhaustiva, integral y ponderada de los derechos y libertades en juego, frente a las obligaciones y restricciones atinentes, se determine si se actualiza o no una violación a la Constitución General y a la ley.

Véase, por ejemplo, lo sostenido por la citada Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave de expediente SUP-REP-175/2016 y SUP-REP-176/2016 acumulados:

Ahora bien, lo inoperante del motivo de disenso radica en que contrario a lo sostenido por el recurrente, el pronunciamiento de la utilización de bienes públicos, personal de servicio público, elementos y materiales de comunicación social, como consecuencia del aludido contrato, sólo serán objeto de análisis al estudiar el fondo de las quejas planteadas, no al momento de pronunciarse respecto de la procedencia de las medidas cautelares solicitadas.

CULPA IN VIGILANDO

Por último, es importante destacar que, la conducta que se denuncia, por cuanto hace al Partido Político Morena, esto es, la **culpa in vigilando** respecto de los actos de su militante Claudia Sheinbaum Pardo, deberá ser analizada en el fondo del asunto por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; lo anterior, pues se trata de una conducta accesorio, que puede o no configurarse, a partir de que se acredite la conducta principal.

Finalmente, conviene precisar que las determinaciones aquí adoptadas no prejuzgan sobre el fondo del asunto, en virtud de que ello corresponde a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN. A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-186/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022

artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional y Jorge Álvarez Máynez, **bajo la figura de tutela preventiva**, en términos de lo precisado en el considerando **CUARTO**, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

TERCERO. En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnabile mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Septuagésima Segunda Sesión Extraordinaria de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el dos de diciembre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Comisión, de la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Electoral Doctor Ciro Murayama Rendón.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

DOCTORA ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA